

NORMAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL PROCESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL PERIODO EXTRAORDINARIO DEL CURSO 2019-2020

- Sólo se admitirán las solicitudes que se entreguen con la documentación obligatoria.
- El plazo de recepción de solicitudes es, en horario de oficina, de 08H15 a 11H30
- **Del 29 de abril al 12 de julio de 2019, y del 26 al 30 de agosto de 2019** ambos inclusive

ALUMNOS DE NACIONALIDAD NO ESPAÑOLA

1. Instancia según el modelo que facilita el Colegio.
2. Documentos acreditativos de la nacionalidad y de la edad del alumno (pasaporte, Libro de Familia o acta de nacimiento).
3. **IMPORTANTE: Certificación académica** del Centro de procedencia (calificaciones del último curso promocionado, certificación académica o boletín de notas 1º y 2º trimestre del curso 2018-2019). **SOLO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA.**
4. Documento justificativo de los ingresos familiares.
5. Contrato de trabajo en Marruecos de, al menos, uno de los miembros de la unidad familiar. (padre, madre o tutores legales)
6. Documento acreditativo de identidad del padre y de la madre. (C.I.N o PASAPORTE)
7. Fotografía del alumno, tamaño carnet (una).
8. Documentos justificativos de los méritos alegados en el apartado 4 de la instancia.

NOTA

- El director o la directora, o en su lugar quien ejerza la Presidencia de la Comisión de Admisión, en aquellos casos en que lo considere oportuno, podrá recabar otras informaciones complementarias para lo que podrá solicitar la documentación correspondiente.
- La matrícula se hará efectiva una vez comprobada la autenticidad y veracidad de los documentos y/o, en su caso, una vez recibidos los documentos académicos oficiales del Centro docente de procedencia.
- Toda la documentación se presentará en español o acompañada de la correspondiente traducción jurada.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Encumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos serán incorporados a un fichero, titularidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuya información básica es la siguiente:

1.- Responsable: *Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos.*

2.- Fines del tratamiento: Gestión de los expedientes de los alumnos matriculados en NOMBRE DEL CENTRO.

3.- Legitimación: Art. 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos, Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo, Real Decreto 1027/1993 de 25 de

junio, por el

4.- Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

5.- Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre la protección de sus datos en el siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html>